



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
[legislacion.edomex.gob.mx](http://legislacion.edomex.gob.mx)

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 3 de noviembre de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

#### PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO

ACUERDO DE LA H. “LIX” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE ELIGEN VICEPRESIDENTES Y SECRETARIOS DE LA LEGISLATURA PARA FUNGIR DURANTE EL TERCER MES DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

300

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO**Diputados Locales  
ESTADO DE MÉXICO

LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentes de la Legislatura a la Diputada Yomali Mondragón Arredondo y al Diputado Alejandro Olvera Entzana y como Secretarios de la Legislatura al Diputado José Isidro Moreno Árcega y a las Diputadas Patricia Elisa Durán Reveles y Lizeth Marlene Sandoval Colindres, para fungir durante el tercer mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**ARTÍCULO TERCERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

**SECRETARIAS**

**DIP. SUE ELLEN BERNAL BOLNIK**  
(RÚBRICA).

**DIP. PATRICIA ELISA DURÁN REVELES**  
(RÚBRICA).

**DIP. BEATRIZ MEDINA RANGEL**  
(RÚBRICA).